



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 0033629/2016 por el que Secretaría Académica eleva las actuaciones correspondientes a la evaluación del desempeño académico del Arquitecto **EDGARDO VENTURINI** en relación al proceso de renovación por concurso de su cargo de **Profesor Titular de dedicación Semiexclusiva** en la Cátedra **TEORÍA Y MÉTODOS A** de la Carrera de Arquitectura de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha reunido el Comité Evaluador correspondiente al Área de Ciencias Sociales, en el marco de las Ord. N° 06/08 H.C.S. y 166/08 de este H.C.D.

Que de fojas 115 a 120 dicho comité ha emitido dictamen con resultado "SATISFACTORIO" de su desempeño Docente;

Que a fojas 121 desde el Área de Concursos y Régimen Docente se ha procedido a efectuar la debida notificación a la aspirante;

Que el H. Consejo Directivo en la sesión del día 26/07/2016 ha tomado conocimiento del dictamen formulado por el Comité actuante;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento del dictamen expedido por el Comité Evaluador correspondiente al Área de Ciencias Sociales.-


ARTICULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del **ARQ. EDGARDO VENTURINI (Leg. 22.543)** de su cargo por concurso de Profesor Titular de dedicación Semiexclusiva en la cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS A** de la Carrera de Arquitectura de esta Facultad, a partir del 16/09/2015 y por el periodo de 5 (cinco) años hasta el 15/09/2020.-

ARTICULO 3º: Notifíquese al Área de Personal y Sueldos de la Facultad, comuníquese dese al registro de resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° _____/16